



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
01 de SEPTIEMBRE de 2021

ORDEN No.: OC/117/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL CON BAFLE AMPLIFICADOR PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRONICA, 2001, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	SUMINISTRO DE SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL CON BAFLE AMPLIFICADOR DE 180W DE POTENCIA, CON CAPACIDAD PARA EQ/MP3/USB/SD/BLUETOOTH. INCLUYE PEDESTAL, MICRÓFONO DE MANO CON CABLE Y CONEXIÓN AC. MARCA JP PRO AUDIO	\$ 250.00 \$ 250.00
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$ 250.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El equipo solicitado es un complemento a los trabajos de mejoras realizados en el salón de danza de la casa de artes, sede del Ballet Nacional de El Salvador, que servirá para el calentamiento, clases, montajes y ensayos del elenco, es de suma importancia contar con un sistema de audio que permita marcar los tiempos de las obras y montajes requeridos para la preparación de las puestas en escena del elenco.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: se compromete a presentar por escrito GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Ó CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual deberá tener una vigencia mínima de un seis meses y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; deberá entregarse en Original, en la UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el acta de recepción del suministro.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará a un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El equipo será entregado en la Dirección Nacional de Artes, ubicada en la final 79 Avenida Sur, Pasaje C, lote 4-A Polígono N, # 79A, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad, y copia de la garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Licenciada Daysi Castro, Administradora de la Dirección Nacional de Artes.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden. ✓

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7318-6808 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad. ✓

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓



DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE ✓



ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Recibido.

Jonathan [redacted] de Melgar

[redacted]
03/09/2021

